



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2024 00040 00
Proceso	Verbal
Demandante	Claudia Marleny Sánchez Carvajal
Demandado	Terrenos y Edificios Ltda-en Liquidación- Personas indeterminadas
Decisión	Requiere

Se incorpora al Expediente Digital la constancia de que se inscribió la demanda en el certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 001-27020 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, por lo cual, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia se sirva notificar personalmente de la demanda y sus anexos a la demandada, so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4850ae0da1c9050647e705424dbf0c2ac18b3e83265596ded12de8dec93bfd6f**

Documento generado en 06/05/2024 02:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>